

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0373-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de diciembre del 2022.

VISTOS: El Informe Legal N°0830-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 21.11.2022, Informe N°0719-2022-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 17.11.2022, Informe N°1542-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 10.11.2022, Informe N°1502-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 04.11.2022, Informe N°0468-2022-URH/DIGA/UNAM de fecha 26.07.2022, Informe N°0060-2022-AR-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 22.07.2022, Informe N°1048-2022-OPP/UNAM de fecha 15.07.2022, Informe N°907-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 15.07.2022, Informe N°0413-2022-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 07.07.2022, Informe N°0054-2022-UR/ORHH-DIGA/CO-UNAM de fecha 06.07.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°0054-2022-UR/ORHH-DIGA/CO-UNAM de fecha 06.07.2022 el Especialista Administrativo en Remuneraciones, solicita a la Directora de la Unidad de Recursos Humanos el Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores del Personal de Inversiones D. Leg. 1057, según detalle:



ORD.	PLLAS.	META PPTAL.	OBRA	FTE. FTO.	ESP. GASTO	IMPORTE S/
01	00042	0044	Gest. Adm.	00 Recursos Ordinarios	232812	1,052.98
02	00042	0044	Gest. Adm.	00 Recursos Ordinarios	232815	10,658.05
03	00137	0045	Gest. Adm.	09 RDR	232812	645.75
04	00137	0045	Gest. Adm.	09 RDR	232815	2,905.82
TOTAL						15,262.60

Que, mediante Informe N°0413-2022-URH-DIGA/CO-UNAM de fecha 07.07.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración el Informe N°0054-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM con el cual el Especialista Administrativo en Remuneraciones solicita el reconocimiento de pago por vacaciones truncas de Ejercicios Anteriores del Personal de Inversiones D. Leg. 1057, según detalle.

Que, mediante Informe N°907-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 15.07.2022 e Informe N°1048-2022-OPP/UNAM de fecha 15.07.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan la certificación presupuestal por el importe de **S/15,262.60**, para el pago de vacaciones truncas de ejercicios anteriores del personal administrativo CAS, D.L. 1057.

Que, mediante Informe N°0060-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de fecha 22.07.2022, el Especialista Administrativo en Remuneraciones, solicita a la Directora de la Unidad de Recursos Humanos la consecución del trámite por Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores del Personal de Inversiones D. Leg. 1057.

Que, mediante Informe N°0468-2022-URH/DIGA/UNAM de fecha 26.07.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la proyección de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores del Personal de Inversiones que laboró bajo el D. Leg. 1057.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0373-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de diciembre del 2022.

Que, mediante Informe N°1502-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 04.11.2022 e Informe N°1542-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 10.11.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, reformulan la disponibilidad presupuestal y otorgan la certificación presupuestal por el importe de **S/13,563.87**, para el pago de vacaciones truncas de ejercicios anteriores del personal administrativo CAS, D.L.1057 correspondiente al periodo 2021.

Que, mediante Informe N°0719-2022-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 17.11.2022 el Director de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración el Expediente que contiene el pago de vacaciones truncas de ejercicios anteriores del personal administrativo CAS, D.L.1057 correspondiente al periodo 2021 según detalle, a fin de que se emite Opinión Legal.

CUADRO DE VACACIONES TRUNCAS - PERSONAL CAS EJERCICIOS ANTERIORES

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	APORTES ESSALUD	TOTAL
1	04651233	APAZA	JILAJA	ELIZABETH VIRGINIA	655.56	92.25	747.81
2	70208259	ARPASI	VILCA	CRISTIAN	1,462.50	131.63	1,594.13
3	04651372	CARLOS	CHAVEZ	ELIZABETH TEODORA	1,983.33	178.50	2,161.83
4	71431778	MEJIA	CALATAYUD	YENI	1,640.00	147.60	1,787.60
5	45037014	MIRANDA	ZEBALLOS	ELVIS JHONATAN	1,983.33	178.50	2,161.83
6	73480573	ORTIZ	AJROTA	KAINA ALEXANDRA	933.33	92.25	1,025.58
7	43886598	PINTO	ZAPATA	CARLA FABIOLA	1,555.56	140.00	1,695.56
8	42998889	WILBRECHT	ROMERO	EMMY JENNY	444.44	92.25	536.69
9	42562877	CHAMBILLA	CCOSI	WILBERTH ABRAHAM	983.33	92.25	1,075.58
10	01260294	CHATA	CHAMBILLA	JAIME	245.83	92.25	338.08
11	70197403	CHOQUE	MORALES	MELVYN YAIRA	245.83	92.25	338.08
12	48127785	CONDORI	CHAMBILLA	GABRIELA LUCIA	361.11	92.25	453.36
13	04430479	FLORES	MINA	GERARDO	245.83	92.25	338.08
14	42447764	JAMACHI	ARI	CANDELARIA MARLENE	435.00	92.25	527.25
15	72170703	MAMANI	CAUSA	BETZY RAQUEL	388.89	92.25	481.14
					13,563.87	1,698.73	15,262.60



Que, mediante Informe Legal N°0830-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 21.11.2022 de Asesoría Jurídica emite Opinión Favorable respecto del Expediente sobre Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores a favor del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua del D. Leg. 1057

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0373-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de diciembre del 2022.

facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores - Periodo 2021 del Personal de Inversiones bajo el Régimen del D. Leg. 1057, los cuales realizaron funciones administrativas de carácter temporal en proyectos de inversión ejecutados por la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE VACACIONES TRUNCAS - PERSONAL CAS EJERCICIOS ANTERIORES

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	APORTES ESSALUD	TOTAL
1	04651233	APAZA	JILAJA	ELIZABETH VIRGINIA	655.56	92.25	747.81
2	70208259	ARPASI	VILCA	CRISTIAN	1,462.50	131.63	1,594.13
3	04651372	CARLOS	CHAVEZ	ELIZABETH TEODORA	1,983.33	178.50	2,161.83
4	71431778	MEJIA	CALATAYUD	YENI	1,640.00	147.60	1,787.60
5	45037014	MIRANDA	ZEBALLOS	ELVIS JHONATAN	1,983.33	178.50	2,161.83
6	73480573	ORTIZ	AJROTA	KAINA ALEXANDRA	933.33	92.25	1,025.58
7	43886598	PINTO	ZAPATA	CARLA FABIOLA	1,555.56	140.00	1,695.56
8	42998889	WILBRECHT	ROMERO	EMMY JENNY	444.44	92.25	536.69
9	42562877	CHAMBILLA	CCOSI	WILBERTH ABRAHAM	983.33	92.25	1,075.58
10	01260294	CHATA	CHAMBILLA	JAIME	245.83	92.25	338.08
11	70197403	CHOQUE	MORALES	MELVYN YAIRA	245.83	92.25	338.08
12	48127785	CONDORI	CHAMBILLA	GABRIELA LUCIA	361.11	92.25	453.36
13	04430479	FLORES	MINA	GERARDO	245.83	92.25	338.08
14	42447764	JAMACHI	ARI	CANDELARIA MARLENE	435.00	92.25	527.25
15	72170703	MAMANI	CAUSA	BETZY RAQUEL	388.89	92.25	481.14
					13,563.87	1,698.73	15,262.60



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaría Técnica, efectúe el deslinde de responsabilidades que hubiera lugar y en contra de los que resulten responsables por no haber realizado el pago en su oportunidad, en aplicación del numeral 9.1 artículo 9 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. Debiendo coordinar con la Unidad de Tesorería y Contabilidad para el fotocopiado de las piezas pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
146144

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0373-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- ABASTECIMIENTO
- OTI
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO
- ARCHIVO